

28 de julio de 2020

LA AFIP HABILITA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE SALARIOS DE JULIO

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) habilita el sistema de registración al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP). Los empleadores que requieran la asistencia estatal para el pago de los salarios de julio podrán inscribirse entre los días 29 de julio y 4 de agosto, inclusive. Para inscribirse las empresas deberán ingresar con clave fiscal en afip.gob.ar.

Los criterios para acceder al salario complementario correspondiente a julio fueron establecidos por el Comité de Evaluación y Monitoreo que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Durante esta nueva etapa, el Programa ATP también contempla la posibilidad de que los empleadores tramiten un crédito garantizado y subsidiado por el Gobierno nacional para financiar el pago de salarios.

En esta oportunidad accederán al salario complementario trabajadores y trabajadoras de las empresas que hubieran registrado una caída nominal en su facturación entre los meses de junio de 2020 y 2019.

Por su parte, las firmas cuya facturación nominal muestre en junio una variación interanual entre 0% y 30% podrán tramitar un crédito garantizado y subsidiado por el Gobierno nacional para financiar el pago de salarios. Los créditos estarán disponibles una vez que finalice el período de inscripción.

